



BIBLIOTECA  
DEL CONGRESO  
DE LA NACION

REFERENCIA  
LEGISLATIVA

DIRECCIÓN

ISSN 1666-5201  
Año 7 N° 21, agosto 2005

# Novedades Legislativas

---

mayo - junio 2005

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA  
NACIÓN**

**PRESIDENTE**

Senadora de la Nación Graciela Yolanda BAR

**SECRETARIOS**

Senadora de la Nación Mabel MÜLLER  
Senador de la Nación Mario Domingo DANIELE  
Diputado de la Nación Daniel A. BASILE  
Diputado de la Nación Miguel A. GIUBERGIA

**PROSECRETARIA**

Senadora de la Nación Mirian Belén CURLETTI

**TESORERO**

Diputado de la Nación Leopoldo R. MOREAU

**PROTESORERA**

Senadora de la Nación Amanda M. ISIDORI

**VOCALES**

Diputado de la Nación José O. FIGUEROA  
Diputado de la Nación Fernando SALIM  
Diputado de la Nación Jorge DAUD  
Senador de la Nación Miguel A. PICHETTO

**DIRECTOR COORDINADOR GENERAL**

Bernardino I. Cabezas

Trabajo elaborado por:

María D'Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello, María del Pilar Martínez, Viviana C. Mussin, Marta Pérez y Graciela Pescetto

Directora

Susana Castro de Wysocki

Subdirección Documentación e Información Argentina  
Departamento Investigación e Información Argentina

© Biblioteca del Congreso de la Nación  
Buenos Aires, agosto de 2005  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín "**Novedades Legislativas**" es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación - editada en un medio electrónico-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

*Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.*

*Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro que se utiliza en la presente publicación.*

*Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.*

## **SUMARIO TEMÁTICO**

### **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Actividad Espacial  
Bioética  
Biotecnología  
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico  
Informática  
Metrología

### **COMERCIO**

Consumidor  
Exportación e Importación  
Mercado Común  
Tarjeta de Crédito y Débito

### **COMUNICACIONES**

Servicios Postales  
Telecomunicaciones

### **CONSTITUCIÓN**

Derechos Constitucionales  
Garantías Constitucionales

### **CRIMINOLOGÍA**

Sistema Penitenciario

### **CUESTIONES SOCIALES**

Ayuda a Damnificados  
Discapacitados  
Discriminación  
Mujer  
Pobreza

### **CULTURA**

Actividad Cultural  
Homenajes  
Lugar Histórico  
Medios de Comunicación  
Patrimonio Cultural

### **DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD**

Armamentos y Explosivos  
Defensa Civil  
Defensa Nacional

Fuerzas Armadas  
Fuerzas de Seguridad y Policía

### **DEMOGRAFÍA**

Aborigen  
Migración

### **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS**

Espectáculos Deportivos  
Juegos

### **DERECHO**

Cooperativa y Mutual  
Derecho Aduanero  
Derecho Civil  
Derecho Comercial  
Derecho Constitucional  
Derecho Laboral  
Derecho Penal  
Derecho Procesal Penal  
Derechos Humanos  
Identificación de Persona  
Mediación  
Nacionalidad y Ciudadanía  
Ordenamiento Jurídico  
Sociedad Comercial

### **DESARROLLO ECONÓMICO - HACIENDA PÚBLICA - FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

Acciones y Títulos  
Contabilidad Pública  
Deuda  
Empresa  
Entidades Financieras  
Estadística y Censos  
Estado de Emergencia Económica  
Impuestos, Tasas y Contribuciones  
Presupuesto General  
Privatizaciones y Concesiones

### **DESARROLLO RURAL**

Agricultura y Ganadería  
Pesca  
Sanidad Animal  
Sanidad Vegetal

### **EDUCACIÓN**

Educación Superior

Personal Docente  
Planificación y Política Educativa

**ESTADO**

Bienes del Estado  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Estado Provincial

**INDUSTRIA**

Industria Alimentaria  
Industria Automotriz  
Industria del Turismo y Servicios  
Industria Petroquímica  
Industria Química y Farmacéutica  
Industria Vitivinícola  
Promoción Industrial

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Regulación y Control

**PODER EJECUTIVO**

Administración Pública  
Decreto de Necesidad y Urgencia  
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías  
Presidente y Vicepresidente

**PODER JUDICIAL**

Consejo de la Magistratura  
Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Instalaciones  
Magistrado  
Organización

**PODER LEGISLATIVO**

Cámaras  
Juicio Político  
Legislador

**POLÍTICA**

Elecciones  
Ética Pública  
Partidos Políticos  
Régimen Electoral  
Terrorismo

**RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

Contaminación  
Energía  
Fauna y Flora

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

Representación Diplomática  
Seguridad Internacional  
Tratados, Acuerdos y Convenios  
Tribunales Internacionales

## **SALUD**

Alimentos y Nutrición  
Productos Medicinales  
Salud Pública  
Trasplante de Órganos

## **SEGURIDAD SOCIAL**

Previsión Social

## **TRABAJO Y EMPLEO**

Beneficios Sociales  
Desocupación Laboral  
Fomento del Empleo  
Relaciones Individuales de Trabajo  
Remuneración  
Riesgos del Trabajo  
Trabajador Agrícola

## **TRANSPORTE**

Ferrocarriles  
Obras Viales  
Transporte Automotor

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

Asuntos Urbanos



## **SUMARIO NUMÉRICO**

### **LEYES NACIONALES**

26.026  
26.027  
26.028  
26.029  
26.030  
26.031  
26.032  
26.033  
26.034  
26.035  
26.036  
26.037

### **DECRETOS**

392  
403  
409  
418  
449  
451  
467  
475  
493  
506  
515  
519  
525  
527  
531  
532  
533  
535  
539  
540  
555  
557  
564  
565  
570  
574  
602  
616  
618  
619  
620  
628  
633  
635  
700  
707  
735

## DECISIONES ADMINISTRATIVAS

173  
188  
196  
199  
200  
213  
218  
245  
246  
257  
287  
291  
299  
300

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Administración Federal de Ingresos Públicos**  
440 y General 1.887

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores**  
379 y 369

**Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas**  
64 y 135  
70 y 147

**Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**  
104 y 414

## RESOLUCIONES

**Ministerio de Economía y Producción**  
291  
293  
306  
365

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
**2004**  
565 (*Fe de erratas*)  
1.603 (*Fe de erratas*)

**2005**

660

**Ministerio del Interior**

1.073

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

608

**Ministerio de Salud y Ambiente**

431

542

602

603

604

653

676

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

343

392

410

435

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

475

499

**Secretaría de Comunicaciones**

99

149

**Secretaría de Coordinación Técnica**

94

104

**Secretaría de Empleo**

316

**Secretaría de Energía**

745

752

785

791

**Secretaría de Finanzas**

69

**Secretaría de Hacienda**

115

**Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa**

61  
90

**Secretaría de Seguridad Social**

33  
41

**Secretaría de Transporte**

382  
435

**Subsecretaría de la Gestión Pública**

30

**Administración Federal de Ingresos Públicos**

**Generales**

1.888  
1.891  
1.892  
1.903  
1.904  
1.905

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

396

**Comisión Nacional de Comunicaciones**

1.811

**Comisión Nacional de Valores**

**Generales**

480

**Comité Federal de Radiodifusión**

492  
536

**Consejo de la Magistratura**

122  
160

**Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil**

2

**Ente Nacional Regulador de la Electricidad**

355

**Instituto Nacional de Vitivinicultura**

C 10

**Lotería Nacional Sociedad del Estado**

45

**Sindicatura General de la Nación**

48

**Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

1.270

**Unidad de Información Financiera**

4

6

**DISPOSICIONES**

**Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional**

159

161

162

163

**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

245

**Administración Federal de Ingresos Públicos**

365

**Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica**

3.315

3.473

3.474

3.475

3.476

3.477

3.478

3.634

**Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos**

1

**Dirección Nacional de Migraciones**

15.440

15.441

15.442

**Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad**

**2002**

213

**2003**

577

<b>COMUNICACIONES</b>
-----------------------

**Banco Central de la República Argentina**

"A" 4.218

"A" 4.353

---

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Actividad Espacial

**1. Decreto nº 532, 24 mayo 2005.** Declara como política de Estado y de Prioridad Nacional el desarrollo de la actividad espacial. Aprueba el Plan Espacial Nacional 2004- 2015 y le otorga el carácter de Plan Estratégico de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 mayo 2005).

---

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Bioética

**1. SC Bs. As., 9/02/05- S., M. d. C. Insania.** (Recurso de inaplicabilidad de leyes. Provincia de Buenos Aires. Rechazo. Recurso de Nulidad Extraordinario. Improcedencia. Error in iudicando. Cuestiones de prueba. Vicios de procedimiento. Constitución Nacional. Derecho a la vida. Suspensión de la alimentación e hidratación artificial que conllevaría a la muerte. Estado vegetativo. Rechazo judicial de la pretensión). Con nota de Alberto Jorge Gowland: "Eutanasia: una decisión personalísima".

(El Derecho. Buenos Aires, 8 junio 2005).

---

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Biotecnología

**1. Resolución nº 293, 24 mayo 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Aprueba el Plan Estratégico 2005-15 para el Desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria. Fija los objetivos, políticas a implementar, áreas de concentración estratégica y metas estratégicas.

Invita a las autoridades de los distintos poderes y estamentos del Estado nacional, provincial y municipal a tomar similar decisión en el marco de su competencia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 mayo 2005).

**Citas legales:** Decretos Nº 355/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 1.283/03 (NL, Mayo- Junio 2003).

---

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Desarrollo Científico y Tecnológico

(\*) **Ver:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 3

---

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Informática

**1. Resolución nº 61, 3 mayo 2005 (Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa).** Crea, en el ámbito de la Subsecretaría de Industria, el Registro Nacional de Productores de Software y Servicios Informáticos. Establece el procedimiento de inscripción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.922 (NL, Septiembre- Octubre 2004) y Decreto Nº 1.594/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

(\*) **Ver también:**

COMERCIO. Consumidor.

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 1.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.

---

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Metrología

1. **Resolución nº 94, 9 junio 2005 (Secretaría de Coordinación Técnica).** Modifica la Resolución SICyM Nº 753/98 –reglamentación metrológica y técnica que deben cumplir los cinemómetros-, con la finalidad de establecer requisitos para aquéllos que utilizan el Efecto Doppler.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 junio 2005).

---

## COMERCIO

### Consumidor

1. **Resolución nº 104, 27 junio 2005 (Secretaría de Coordinación Técnica).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 21/04, relativa al derecho de información al consumidor en las transacciones comerciales efectuadas por Internet. Establece que las infracciones a la presente serán sancionadas conforme a la Ley de Defensa del Consumidor.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 junio 2005).

(\*) **Ver también:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 2.

---

## COMERCIO

### Exportación e Importación

(\*) **Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Armamentos y Explosivos. 2.

---

## COMERCIO

### Mercado Común

1. **“¿Queremos un Mercosur imperativo o voluntario?”.** Por Luis Alejandro Estoup.  
(La Ley. Buenos Aires, 3 junio 2005).

(\*) **Ver también:**

COMERCIO. Consumidor.

DERECHO. Derechos Humanos. 3.

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica.

SALUD. Productos Medicinales.

SALUD. Salud Pública. 2, 3, 4.

---

## COMERCIO

### Tarjeta de Crédito y Débito

(\*) **Ver:**

DERECHO. Derecho Penal. 6.

---

## COMUNICACIONES

### Servicios Postales



**1. Resolución nº 1.811, 17 mayo 2005 (Comisión Nacional de Comunicaciones).** Aprueba el Requerimiento Integral para Solicitudes de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales, así como el requerimiento para el mantenimiento de la inscripción. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 mayo 2005).

**2. Decreto nº 635, 14 junio 2005.** Prorroga hasta el 31 de diciembre el plazo fijado por su similar Nº 721/04 para el llamado a licitación pública nacional e internacional para la privatización del servicio público postal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 junio 2005).

**Citas legales:** *Decretos Nº 1.075/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 721/04 (NL, Mayo- Junio 2004).*

---

## COMUNICACIONES

### Telecomunicaciones

**1. Resolución nº 492, 3 mayo 2005 (Comité Federal de Radiodifusión).** Modifica su similar Nº 709/03 –Régimen de Habilitación de Locutores de Radiodifusión- respecto a las funciones del locutor. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 mayo 2005).

**Citas legales:** *Resolución COMFER Nº 709/03 (NL, Mayo- Junio 2003).*

**2. Resolución nº 99, 4 mayo 2005 (Secretaría de Comunicaciones).** Dispone que las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones no pueden discriminar en las facturas que emiten ni cobrar a los clientes el porcentaje establecido por el Reglamento General del Servicio Universal como aporte de inversión de los Prestadores al Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2005).

**Citas legales:** *Decreto Nº 754/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000).*

**3. Resolución nº 536, 10 mayo 2005 (Comité Federal de Radiodifusión).** Modifica su similar Nº 1.110/01, mediante la cual se aprobó el "Reglamento para la Presentación de Transferencia de Acciones y Cuotas de Titularidad de Licencias de Servicios de Radiodifusión y de Servicios Complementarios de Radiodifusión", a efectos de eliminar excesivos rigorismos formales que demoran las tramitaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 mayo 2005).

**Citas legales:** *Resolución COMFER Nº 1.110/01 (NL, Julio- Agosto 2001).*

**4. Decreto nº 527, 20 mayo 2005.** Suspende por el plazo de diez años los términos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas previstos en la Ley de Radiodifusión. Dispone que en ningún caso dicha suspensión impedirá la aplicación del régimen sancionatorio.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 mayo 2005).

**5. Ley nº 26.033.** Modifica la Ley Nº 24.204 –servicio de telefonía pública para hipoacúsicos-, a fin de incluir la obligación para las empresas telefónicas de informar anualmente la cantidad de aparatos instalados y la ubicación de los mismos.

Sancionada 18 mayo 2005. Promulgada de hecho, 16 junio 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2005).

**6. Resolución nº 149, 21 junio 2005 (Secretaría de Comunicaciones).** Aclara su similar Nº 73, en relación con la referencia a los padrones de Jubilados, Pensionados o Casas de Familia de Bajo Consumo y respecto de la información contenida en el Registro Nacional de Beneficiarios del Programa Jefes de Hogar.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 junio 2005).

**Citas legales:** *Resolución SC Nº 73/05 (NL, Marzo- Abril 2005).*

**7. "Nuevas formas de intromisión en la vida privada".** Por Lisandro E. Nobile.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 11. Buenos Aires, 10 mayo 2005).

**Referencias:** *Ley Nº 25.873 (NL, Enero- Febrero 2004), Decreto Nº 1.563/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

(\*) **Ver también:**

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa.

---

## CONSTITUCIÓN

### Derechos Constitucionales

**1. Ley nº 26.032.** Establece que la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole, a través del servicio de Internet, se considera comprendida dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

Sancionada 18 mayo 2005. Promulgada de hecho, 16 junio 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2005).

**2. "Fines de la huelga".** Por Juan C. Fernández Madrid.

(Doctrina Laboral. Buenos Aires, junio 2005).

**3. "La protesta social y los demás derechos humanos".** Por Walter F. Carnota.

(La Ley. Buenos Aires, 3 mayo 2005).

---

## CONSTITUCIÓN

### Garantías Constitucionales

**1. "El acceso a la información pública y las restricciones emergentes del carácter de los datos archivados. Datos especialmente protegidos y datos sensibles. Bancos de documentos y bancos de datos. Los archivos 'sensibles'".** Por Guillermo F. Peyrano.

(El Derecho. Buenos Aires, 12 mayo 2005).

**Referencias:** *Leyes Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000) y 25.831 (NL, Enero- Febrero 2004).*

**2. "El acceso a la información pública y las restricciones emergentes del carácter de los datos archivados. Datos especialmente protegidos y datos sensibles. Bancos de documentos y bancos de datos. Los archivos 'sensibles'" (Conclusión).** Por Guillermo F. Peyrano.

(El Derecho. Buenos Aires, 13 mayo 2005).

**3. "La afiliación partidaria no es un dato sensible" (Nota a fallo).** Por Osvaldo Alfredo Gozaíni.

(La Ley. Buenos Aires, 10 mayo 2005).

**Referencias:** *Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).*

**4. "La 'opinión política' o la 'idea política' es un dato sensible. La 'afiliación partidaria' no".** Por Marcela I. Basterra.

(La Ley. Buenos Aires, 4 mayo 2005).

**Referencias:** *Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Octubre 2000), Decreto Nº 292/05 (NL, Marzo- Abril 2005).*

**5. "Publicidad de afiliaciones: Un avance hacia la reforma política ineludible".** Por Alberto Asseff.

(La Ley. Buenos Aires, 31 mayo 2005).

**Referencias:** *Leyes Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000) y 25.611 (NL, Julio- Agosto 2002), Decreto Nº 292/05 (NL, Marzo- Abril 2005).*

(\*) **Ver también:**

DEMOGRAFÍA. Migración.

---

## CRIMINOLOGÍA

### Sistema Penitenciario

1. **CS, 3/5/05- Verbitsky, Horacio.** (Régimen carcelario. Agravamiento de las condiciones de detención en establecimientos policiales y/o comisarías de la provincia de Buenos Aires. Derechos Humanos. Personas detenidas en establecimientos policiales. Provincias. Cárceles. Alcance de las atribuciones locales. Tratados y Convenios Internacionales. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos de las Naciones Unidas. Hábeas corpus. Correctivo. Colectivo. Recurso extraordinario. Sentencias contra las cuales procede. Carácter definitivo de la resolución impugnada. Cuestión federal. Cárceles). Con nota de Jorge Kent: "La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el estremecedor escenario que exhibe la privación de libertad. (A propósito de un 'dictum' que reivindica la dignidad humana en instancia de cautividad)".

(La Ley. Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 31 mayo 2005).

(\*) *Ver también:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 10.

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Ayuda a Damnificados

1. **Decreto nº 525, 20 mayo 2005.** Establece que el Ministerio del Interior, en su carácter de autoridad de aplicación, provea una asistencia financiera para solventar los honorarios de los profesionales letrados intervinientes, como representantes o como patrocinantes en las causas penales promovidas por las familias de las víctimas de la tragedia ocurrida en la discoteca "República Cromagnon".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 mayo 2005).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Discapacitados

1. **Disposición nº 213, 22 febrero 2002 (Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad).** Aprueba las normas para la certificación de discapacidad para la Enfermedad Fibroquística del Páncreas y para Discapacidad Visual. Fija los parámetros para la valoración, criterios y requisitos para otorgar dicha certificación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 mayo 2005).

2. **Disposición nº 577, 12 septiembre 2003 (Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad).** Aprueba las normas para la certificación de discapacidad en pacientes con Insuficiencia Renal Crónica Terminal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 mayo 2005).

3. **Resolución nº 676, 15 junio 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Aprueba la creación del Programa para la Atención Integral de la Discapacidad, a fin de incluir a las personas con discapacidad en un sistema de salud articulado e integrado en una red de servicios, de acuerdo a los alcances y modalidades que se establecen en la presente.

Dispone que la Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias estará a cargo de la coordinación del Programa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 junio 2005).

(\*) *Ver también:*

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 1.

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Discriminación**

#### **1. "La discriminación en las distintas etapas del contrato de trabajo: una problemática actual".**

Por Liliana N. Picón.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, mayo 2005. Nº 9).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Mujer**

**(\*) Ver:**

POLÍTICA. Elecciones. 1.

SALUD. Salud Pública. 1.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Pobreza**

#### **1. "La pobreza: consecuencia fatal de la corrupción".** Por Hugo Alberto Méndez.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 5 mayo 2005).

---

## **CULTURA**

### **Actividad Cultural**

**1. Decreto nº 403, 2 mayo 2005.** Sustituye la denominación de "Salas Nacionales de Exposición" por la de "Palacio Nacional de las Artes". En tal sentido, modifica la estructura organizativa de la Secretaría de Cultura.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.058/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

**(\*) Ver también:**

CULTURA. Homenajes. 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 8.

---

## **CULTURA**

### **Homenajes**

**1. Ley nº 26.026.** Dispone la impresión de una moneda de circulación de emisión especial, en homenaje al ex Presidente Hipólito Yrigoyen.

Sancionada 6 abril 2005. Promulgada de hecho, 5 mayo 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2005).

**2. Ley nº 26.027.** Declara Capital Nacional de las Sembradoras a la localidad de Monte Maíz, en la provincia de Córdoba.

Sancionada 6 abril 2005. Promulgada por Decreto Nº 418, 2 mayo 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 2005).

**3. Ley nº 26.030.** Declara Capital Nacional del Rally a la ciudad de Mina Clavero –provincia de Córdoba- e instituye el 10 de marzo como Día Nacional del Rally Argentino, fecha en la que se conmemora la desaparición física del corredor automovilístico Jorge Raúl Recalde.

Sancionada 4 mayo 2005. Promulgada de hecho, 26 mayo 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 mayo 2005).

---

**4. Ley nº 26.035.** Declara el 11 de julio Día Nacional del Bandoneón, con motivo del natalicio de Aníbal Troilo. Ordena la inclusión en el calendario oficial.

Sancionada 18 mayo 2005. Promulgada de hecho, 16 junio 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2005).

**5. Ley nº 26.036.** Establece que el Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán la impresión de una moneda con la imagen del Dr. Alfredo Lorenzo Palacios, en conmemoración del centenario de su constitución como primer legislador socialista de América.

Sancionada 18 mayo 2005. Promulgada de hecho, 16 junio 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2005).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Cooperativa y Mutual.

SALUD. Trasplante de Órganos. 1.

---

## **CULTURA**

### **Lugar Histórico**

**1. Decreto nº 735, 27 junio 2005.** Declara lugar histórico nacional a determinado tramo de la calle Nueva York, en la ciudad de Berisso –provincia de Buenos Aires-, eje principal del sitio comprendido entre el dock central y el canal Este del puerto de La Plata.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 junio 2005).

---

## **CULTURA**

### **Medios de Comunicación**

**1. "Censura judicial previa a la prensa. Posición de la Corte Interamericana de Derechos Humanos".** Por Néstor P. Sagüés.

(La Ley. Buenos Aires, 2 junio 2005).

**(\*) Ver también:**

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa.

---

## **CULTURA**

### **Patrimonio Cultural**

**1. Ley nº 26.031.** Declara monumento histórico nacional el Teatro Juan de Vera, de la ciudad de Corrientes –provincia de Corrientes-.

Sancionada 4 mayo 2005. Promulgada de hecho, 26 mayo 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 mayo 2005).

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Armamentos y Explosivos**

**1. Decreto nº 531, 23 mayo 2005.** Reglamenta la Ley Nº 25.938 –Registro nacional de armas de fuego y materiales controlados, secuestrados o incautados-. Faculta al Ministerio de Defensa-Registro Nacional de Armas a dictar normas complementarias o aclaratorias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 mayo 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.938 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

---

**2. Resolución General nº 1.892, 1º junio 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Actualiza la normativa relativa al régimen de importación y exportación de armas, municiones, pólvoras, explosivos y afines.

Deja sin efecto el Anexo XIV de la Resolución ANA Nº 3.115/94.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2005).

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Defensa Civil**

**1. "El voluntariado en defensa civil y el tercer sector solidario. (Bases socio- jurídicas para la captación legal del dispositivo humano de las asociaciones y fundaciones)".** Por Luis Alberto Valente.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 9 junio 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.855 (NL, Enero- Febrero 2004).

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Defensa Nacional**

**1. Decreto nº 467, 11 mayo 2005.** Releva a los ex titulares de la Secretaría de Inteligencia de la obligación de guardar secreto, en los términos de la Ley de Inteligencia Nacional, a efectos de que presten declaración testimonial en la causa "Ortega, Ramón Bautista y otros s/ cohecho", encaminada a esclarecer presuntas irregularidades vinculadas con la sanción por el Senado de la llamada "ley de flexibilización laboral".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 mayo 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decreto Nº 950/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

**2. Decreto nº 570, 1º junio 2005.** Releva al ex titular de la Secretaría de Inteligencia de la obligación de guardar secreto a los efectos de que preste declaración testimonial en la causa "Doctor Juan José Galeano s/ pedido de enjuiciamiento", en trámite por ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decreto Nº 950/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

**(\*) Ver también:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 7.

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Fuerzas Armadas**

**1. "Precisiones jurídicas en torno al Obispado Castrense de la Argentina".** Por Juan G. Navarro Floria.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 2 junio 2005).

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Fuerzas de Seguridad y Policía**

**(\*) Ver:**

DERECHO. Derecho Procesal Penal.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5.

---

## DEMOGRAFÍA

### Aborígen

**1. "Comunidades indígenas. Posesión y propiedad de tierras por los pueblos indígenas. El artículo 75 inciso 17, Constitución Nacional" (Nota a fallo).** Por Luis Andorno.  
(La Ley. Suplemento de Derecho Constitucional. Buenos Aires, 8 junio 2005).

---

## DEMOGRAFÍA

### Migración

**1. Disposición nº 15.440, 27 abril 2005 (Dirección Nacional de Migraciones).** Crea el Registro Nacional de Admisión de Extranjeros. Establece sus atribuciones y los plazos de mantenimiento de datos.

Dispone que la protección de los derechos y garantías de los habitantes se registrará por la Ley Nº 25.326 –Protección de datos personales-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 mayo 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

**2. Disposición nº 15.441, 27 abril 2005 (Dirección Nacional de Migraciones).** Crea el Registro Nacional de Aptitud Migratoria, que registrará decisiones judiciales y administrativas que dispongan la prohibición de salida del país y/o reingreso de personas de existencia visible y restricciones e impedimentos que recaigan sobre los mismos.

Establece que será de aplicación la Ley Nº 25.326 –Protección de datos personales-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 mayo 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

**3. Disposición nº 15.442, 27 abril 2005 (Dirección Nacional de Migraciones).** Crea el Registro Nacional de Ingreso y Egreso de Personas al Territorio Nacional, que contendrá la base de datos generales de almacenamiento electrónico y automatizado o manual referido al ingreso y egreso de personas. Establece los plazos de mantenimiento de datos.

Dispone la aplicación de la Ley Nº 25.326 –Protección de datos personales-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 mayo 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

---

## DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

### Espectáculos Deportivos

**1. Resolución nº 1.073, 22 junio 2005 (Ministerio del Interior).** Dispone la clausura –por un período determinado- del estadio del Club Atlético Boca Juniors debido a la falta de seguridad para la vida o integridad física del público, para el desarrollo normal del espectáculo o por fallas de organización para el control o vigilancia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 junio 2005).

(\* **Ver también:**

CULTURA. Homenajes. 3.

---

## DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

### Juegos

**1. Resolución nº 45, 26 mayo 2005 (Lotería Nacional Sociedad del Estado).** Aprueba el Régimen de Admisión y Exclusión, a ser aplicado por el concesionario del Hipódromo Argentino de Palermo S.A. en las salas donde funcionen las máquinas electrónicas y/o electromecánicas de juegos de azar.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2005).

---

## **DERECHO**

### **Cooperativa y Mutual**

**1. Ley nº 26.037.** Instituye como Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos de la provincia de Santa Fe.  
Sancionada 18 mayo 2005. Promulgada por Decreto Nº 619, 13 junio 2005.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 junio 2005).

---

## **DERECHO**

### **Derecho Aduanero**

**1. Ley nº 26.029.** Sustituye el artículo 42 de la Ley Nº 25.986, modificatorio del Código Aduanero en lo que respecta a la ejecución judicial de deudas.  
Sancionada 6 abril 2005. Promulgada de hecho, 5 mayo 2005.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2005).

**2. "Breves comentarios a las nuevas formas penales introducidas en el Código Aduanero".** Por Alejandro O. Tazza.  
(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 15. Buenos Aires, 21 junio 2005).  
**Referencias:** Leyes Nº 25.874 (NL, Enero- Febrero 2004) y 25.986 (NL, Enero- Febrero 2005).

---

## **DERECHO**

### **Derecho Civil**

**1. Disposición nº 1, 7 junio 2005 (Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos).** Establece que las nóminas de niños dados en guarda con fines adoptivos y en adopción se integrarán con los datos de las resoluciones de guarda y de adopción decididas por los Jueces Nacionales en lo Civil con competencia en Asuntos de Familia, a partir de la fecha de entrada en funcionamiento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 junio 2005).

**2. "La familia extramatrimonial. Necesidad o no de su regulación legal".** Por Ricardo A. Grisetti.  
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 1º junio 2005).

**3. "Las guardas de hecho. Correlación entre el artículo 318 del Código Civil y el artículo 40 del decreto 383/05".** Por Graciela Medina y Pablo Flores Medina.  
(La Ley. Buenos Aires, 2 junio 2005).  
**Referencias:** Decreto Nº 383/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

---

## **DERECHO**

### **Derecho Comercial**

**1. "Las pautas de 'aplicabilidad' del salvataje empresario. La 'saga' del derecho judicial a partir de la causa Correo Argentino".** Por Francisco Junyent Bas y Eduardo N. Chiavassa.  
(La Ley. Buenos Aires, 14 junio 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3.



---

## DERECHO

### Derecho Constitucional

1. **"Algunas reflexiones sobre el juicio por jurados"**. Por María Eugenia Martínez Vivot. (La Ley. Buenos Aires, 6 mayo 2005).

(\*) *Ver también:*

PODER EJECUTIVO. Decreto de Necesidad y Urgencia.

PODER LEGISLATIVO. Juicio Político.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 9.

---

## DERECHO

### Derecho Laboral

(\*) *Ver:*

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 4.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.

---

## DERECHO

### Derecho Penal

1. **Resolución nº 4, 29 abril 2005 (Unidad de Información Financiera)**. Modifica el Anexo I de diversas Directivas sobre reglamentación del artículo 21 de la Ley Nº 25.246- Operaciones sospechosas, modalidades, oportunidades y límites del cumplimiento de la obligación de reportarlas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 mayo 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000); Resoluciones UIF Nº 2/02, 3/02 y 4/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002), 11/03 (NL, Mayo- Junio 2003), 15/03 y 17/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003), 3/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 10/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

2. **Comunicación "A" nº 4.353, 24 mayo 2005 (Banco Central de la República Argentina)**. Modifica las normas sobre prevención del lavado de dinero y otras actividades ilícitas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 junio 2005).

**Citas legales:** Comunicación BCRA "A" Nº 3.037 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Comunicaciones BCRA "A" Nº 3.217 (NL, Enero- Febrero 2001) y 3.249 (NL, Marzo- Abril 2000).

3. **Resolución nº 6, 27 mayo 2005 (Unidad de Información Financiera)**. Deroga el Anexo I de su similar Nº 4/02. Aprueba en su reemplazo la "Directiva sobre Reglamentación del artículo 21, incisos A) y B) de la Ley Nº 25.246. Operaciones Sospechosas. Modalidades, Oportunidades y Límites del Cumplimiento de la Obligación de reportarlas –Sector Seguros-".

Mantiene la vigencia de los Anexos II y III de la citada norma: "Guía de Transacciones Inusuales o Sospechosas en la órbita del Sector Seguros" y "Reporte de Operación Sospechosa", respectivamente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 mayo 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Resolución UIF Nº 4/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002).

4. **"El ocaso de las leyes de punto final y obediencia debida. Reflexión sobre el fallo 'Simón' de la Corte Suprema" (Nota a fallo)**. Por Roberto J. Boico. (La Ley. Buenos Aires, 30 junio 2005).

5. **"El régimen de la libertad condicional del Código Penal reformado por la ley 25.982"**. Por Ricardo Levene (n).

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 12. Buenos Aires, 20 mayo 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.982 (NL, Mayo- Junio 2004).

**6. "Estafas con tarjetas de crédito y falsificaciones de moneda extranjera y otros papeles".** Por Alejandro O. Tazza.

(La Ley. Buenos Aires, 5 mayo 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.930 y Decreto Nº 1.232/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

**7. "Los requerimientos internacionales en la prevención del lavado de dinero. El rol de los sujetos obligados a informar".** Por Gustavo Enrique Gené.

(La Ley. Buenos Aires, 10 junio 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Decretos Nº 169/01 (NL, Enero- Febrero 2001) y 1.500/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Resoluciones UIF Nº 2/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002) y 10/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

**8. "Notas sobre el régimen penal de los automotores".** Por Dante M. Vega.

(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, mayo 2005).

(\*) **Ver también:**

DERECHO. Derecho Aduanero. 2.

---

## DERECHO

### Derecho Procesal Penal

**1. "Análisis y evaluación comparativa de las facultades conferidas a la Policía en función judicial por el Código Procesal Penal de la Nación y el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires".** Por Carlos A. Beraldi.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, junio 2005. Nº 10).

---

## DERECHO

### Derechos Humanos

**1. Decreto nº 574, 2 junio 2005.** Aprueba el Acuerdo de Solución Amistosa celebrado el 2 de marzo de 2005 entre el Gobierno de la República Argentina y los Peticionarios en el caso Schiavini, Nº 12.080 del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Solicita a dicha Comisión la ratificación del mismo y que se adopte el consecuente informe previsto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2005).

**2. "Los Derechos Humanos y el constitucionalismo".** Por Jorge Horacio Gentile.

(El Derecho. Buenos Aires, 24 mayo 2005).

**3. "Propuesta de creación de una Corte Contenciosa Regional de Derechos Humanos conformada por los países que forman parte del Mercosur".** Por Daniel Maljar.

(El Derecho. Buenos Aires, 14 junio 2005).

(\*) **Ver también:**

ESTADO. Bienes del Estado.

---

## DERECHO

### Identificación de Persona

**1. Ley nº 26.034.** Prorroga la Ley Nº 25.819 –inscripción de nacimientos de los menores de hasta diez años de edad- por el término de un año contado a partir del 3 de diciembre de 2004 y hasta el 3 de diciembre de 2005, para los menores de edad que no hayan sido inscriptos al vencimiento del plazo establecido en la norma citada.

Sancionada 18 mayo 2005. Promulgada por Decreto Nº 618, 13 junio 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 junio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.819 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

---

## **DERECHO**

### **Mediación**

1. **"Mediación prevencional. El paso policial de la mediación penal"**. Por María E. Trebolle.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 26 mayo 2005).

---

## **DERECHO**

### **Nacionalidad y Ciudadanía**

1. **"Los convenios de doble nacionalidad: Su verdadero ámbito de aplicación"**. Por María Isabel Rua.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 7 junio 2005).

---

## **DERECHO**

### **Ordenamiento Jurídico**

1. **JNFed.Contenciosoadministrativo Nº 8, 11/5/05- M. S., R. c. Estado Nacional**. (Congreso Nacional. Facultades. Declaración de secreto legislativo. Afectación de garantías constitucionales. Constitución Nacional. Declaración de inconstitucionalidad. Ley 18.302 de "gastos reservados". Acción de amparo. Plazo para promover la demanda. Personas que pueden iniciarla. Poder Legislativo). Con nota de Fernando E. J. Lima: "Las 'Leyes Secretas'".  
(La Ley. Suplemento de Derecho Constitucional. Buenos Aires, 8 junio 2005).

2. **"El Digesto Jurídico Argentino: Una obra jurídica monumental"**. Por Antonio A. Martino.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 16 junio 2005).

---

## **DERECHO**

### **Sociedad Comercial**

1. **Decreto nº 540, 30 mayo 2005**. Prorroga hasta el 10 de diciembre de 2005 la suspensión de la aplicación del inciso 5º del artículo 94 –disolución por pérdida del capital social- y del artículo 206 –reducción del capital social- de la Ley de Sociedades Comerciales.  
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º junio 2005).  
**Citas legales:** Decreto Nº 1.269/02 (NL, Julio- Agosto 2002).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Acciones y Títulos**

1. **Resolución General nº 480, 23 junio 2005 (Comisión Nacional de Valores)**. Modifica las Normas en lo relacionado con la negociación directa de cheques de pago diferido y la oferta pública secundaria. Establece las obligaciones de información de los Mercados de Valores.  
Modifica su similar Nº 452/03.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 junio 2005).  
**Citas legales:** Resolución General CNV Nº 452/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

---

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Contabilidad Pública

**1. Decreto nº 449, 4 mayo 2005.** Aprueba el régimen para las contrataciones entre el Ministerio de Salud y Ambiente y los prestadores pertenecientes al Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, así como el modelo de contrato correspondiente.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2005).

**Citas legales:** Decretos Nº 436/00 (NL, Mayo- Junio 2000) y 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001).

**2. Resolución nº 115, 17 mayo 2005 (Secretaría de Hacienda).** Aprueba el procedimiento para la provisión, por parte del Organismo, de herramientas informáticas destinadas a la aplicación de los Sistemas de Administración Financiera y el procedimiento para las jurisdicciones y entidades que deseen desarrollar y/o utilizar sistemas propios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 mayo 2005).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Deuda

**1. Resolución Conjunta nº 64 y 135, 13 junio 2005 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda).** Dispone la ampliación del instrumento de deuda pública "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2014" por un monto determinado.

Aprueba la operación de canje a precio técnico de los "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2013" emitidos conforme Ley Nº 25.736.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 junio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.736 (NL, Mayo- Junio 2003), Resolución MEyP Nº 170/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**2. Resolución nº 69, 17 junio 2005 (Secretaría de Finanzas).** Efectúa aclaraciones respecto del coeficiente aplicable para determinar el capital ajustado por el CER de los Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2014.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 junio 2005).

**3. Resolución Conjunta nº 70 y 147, 21 junio 2005 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda).** Dispone la ampliación de los instrumentos de deuda pública denominados "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012" emitidos mediante la Resolución ME Nº 81/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 junio 2005).

**Citas legales:** Resolución ME Nº 81/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

**4. "Reestructuración de la deuda argentina. A propósito del fallo 'EM LTD. vs. Rep. Argentina y NML Capital LTD. vs. Rep. Argentina'".** Por Douglas R. Elespe.

(La Ley. Buenos Aires, 8 junio 2005).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Empresa

**1. Disposición nº 159, 10 mayo 2005 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional).** Aprueba el texto ordenado del Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 mayo 2005).

**2. Disposición nº 161, 13 mayo 2005 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional).** Precisa los alcances de los objetivos del Organismo respecto de los programas y acciones de fomento, asistencia y promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Aprueba el modelo de Addenda al Convenio Marco de Cooperación a celebrarse con las provincias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 mayo 2005).

**3. Disposición nº 162, 13 mayo 2005 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional).** Aprueba el texto del Convenio a ser suscripto con el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la provincia de Mendoza, destinado al financiamiento de proyectos de las micro, pequeñas y medianas empresas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 mayo 2005).

**4. Disposición nº 163, 17 mayo 2005 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional).** Aprueba el Reglamento para la instalación y puesta en marcha de la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, creada oportunamente para brindar asistencia homogénea a las micro, pequeñas y medianas empresas en todo el territorio nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 mayo 2005).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Entidades Financieras

**1. Comunicación "A" nº 4.218, 23 septiembre 2004 (Banco Central de la República Argentina).**

Pone en conocimiento de las entidades financieras el tratamiento que deben adoptar con relación a las personas y entidades sancionadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 mayo 2005).

**2. Resolución nº 291, 24 mayo 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Sustituye el régimen de las Resoluciones ME Nº 850/01 y 863/01 –informativo sobre medidas cautelares vinculadas con el Decreto Nº 1.570/01- por el "Régimen Informativo sobre Resoluciones Judiciales", cuyo ente rector es el Banco Central de la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 mayo 2005).

**Citas legales:** Resoluciones ME Nº 850/01 y 863/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

**3. Decreto nº 616, 9 junio 2005.** Establece el régimen aplicable al ingreso y egreso de divisas al mercado local de cambios y a toda operación de endeudamiento de residentes que pueda implicar un futuro pago en divisas a no residentes.

Detalla los requisitos que deberán cumplir las operaciones alcanzadas. Faculta al Ministerio de Economía y Producción para modificarlos, cuando así lo aconsejen las condiciones macroeconómicas.

Faculta asimismo al Banco Central de la República Argentina para reglamentar y fiscalizar el cumplimiento del régimen. La reglamentación no podrá afectar la posibilidad de ingresar, remesar o negociar divisas que sean registradas con arreglo al presente.

Deroga el Decreto Nº 285/03 y la Resolución MEyP Nº 292/05.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 junio 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 285/03 (NL, Mayo- Junio 2003).

**4. Resolución nº 365, 28 junio 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Establece que están comprendidos en las operaciones indicadas en el Decreto Nº 616 los ingresos cambiarios de no residentes destinados a la suscripción primaria de títulos para regulación monetaria emitidos por el Banco Central, así como los ingresos cambiarios por ventas de activos externos de residentes del sector privado, cuando superen un monto determinado. Fija excepciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 junio 2005).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Estadística y Censos

**1. Decreto nº 555, 31 mayo 2005.** Amplía el plazo de ejecución del Censo Nacional Económico 2004 aprobado por su similar Nº 1.218/04, durante el año 2005.

Determina que su denominación sea Censo Nacional Económico 2004/2005.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 junio 2005).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Estado de Emergencia Económica

**1. CS, 5/4/05- Galli, Hugo G. y otro c. Estado Nacional.** (Deuda pública. Títulos públicos que cotizan en dólares. Bonos regidos sólo por la ley argentina. "Pesificación". Decreto 471/2002. Razonabilidad. Diferencias entre títulos regidos por leyes distintas. Carácter no discriminatorio. Ley de Emergencia. Alcance de la revisión judicial. Constitución Nacional. Alegación de inconstitucionalidad. Control de constitucionalidad. Extensión de las facultades del tribunal. Alteración de las condiciones de emisión de los Títulos. Existencia de un estado de emergencia pública. Razonabilidad de la reestructuración de los pasivos estatales). Con nota de Alejandro Drucaroff Aguiar: "La deuda pública y el interés general. (A propósito del fallo 'Galli' de la Corte Suprema de la Nación)".

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 11 mayo 2005).

**Referencias:** Decreto Nº 471/02 (NL, Marzo- Abril 2002), Ley Nº 25.827 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Decreto Nº 1.735/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Ley Nº 26.017 (NL, Enero- Febrero 2005).

**2. "Reflexiones sobre deuda externa, derechos humanos y emergencia" (Nota a fallo).** Por Eduardo S. Barcesat y Roberto J. Boico.

(La Ley. Buenos Aires, 13 mayo 2005).

(\*) **Ver también:**

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 2.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Impuestos, Tasas y Contribuciones

**1. Ley nº 26.028.** Establece –hasta el 31 de diciembre de 2010- un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, con afectación específica al desarrollo de proyectos de infraestructura vial y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, a compensaciones tarifarias a empresas de transporte de pasajeros por automotor, a mejoras del transporte de carga por automotor y a subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga.

Determina los sujetos pasivos, las excepciones y la alícuota del gravamen. La percepción y fiscalización estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que queda facultada para dictar las normas de aplicación.

Ratifica los Decretos Nº 976/01, 1.431/01, 652/02, 301/04 y el anexo I del Nº 1.377/01.

Sancionada 6 abril 2005. Promulgada de hecho, 5 mayo 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2005).

**Citas legales:** Decretos N° 976/01 (NL, Julio- Agosto 2001), 1.377/01 y 1.439/01 (NL, Noviembre-Diciembre 2001), 652/02 (NL, Marzo- Abril 2002) y 301/04 (NL, Marzo- Abril 2004).

**2. Decreto n° 564, 1° junio 2005.** Establece los criterios de distribución de los recursos del Fideicomiso al que se refiere la Ley N° 26.028, que conforma el Sistema de Infraestructura de Transporte creado por su similar N° 1.377/01, los que serán aplicados transitoriamente desde la entrada en vigencia de la citada Ley y hasta el 31 de diciembre.

Modifica los Decretos N° 1.488/04 –reserva de liquidez para el Sistema de Infraestructura de Transporte- y 675/03 relacionado con la facultad del Jefe de Gabinete de Ministros de suscribir acuerdos trimestrales con empresas refinadoras y productoras de hidrocarburos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 junio 2005).

**Citas legales:** Decretos N° 1.377/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), 675/03 (NL, Julio- Agosto 2003) y 1.488/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

**3. Resolución General n° 1.903, 21 junio 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Modifica su similar N° 970, que estableciera un régimen de facilidades de pago para sujetos concursados o fallidos, a fin de adecuarla a las modificaciones introducidas a la Ley de Concursos y Quiebras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 junio 2005).

**Citas legales:** Resolución General AFIP N° 970 (NL, Enero- Febrero 2001), Ley N° 25.589 (NL, Mayo- Junio 2002).

**4. Resolución n° 435, 24 junio 2005 (Secretaría de Transporte).**

Determina como beneficiarios del fideicomiso a que se refiere la Ley N° 26.028 –impuesto sobre el gasoil y el gas licuado- a los sujetos de derecho cuyo objeto comercial consista en el transporte de cargas por automotor sujeto a jurisdicción nacional, en sus diversas especialidades de tráfico. Dispone asimismo que serán beneficiarios del Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas los sujetos de derecho que realicen otra actividad diferente de las definidas. Establece el procedimiento para la percepción de las acreencias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 junio 2005).

**Citas legales:** Resolución ST N° 444/99 (NL, Noviembre- Diciembre 1999).

**5. Resolución General n° 1.905, 27 junio 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Establece el procedimiento que deben observar los sujetos comprendidos en la Ley N° 26.028 –impuesto sobre el gasoil y el gas licuado- para la determinación e ingreso del gravamen.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 junio 2005).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Presupuesto General

**1. Decisión Administrativa n° 188, 4 mayo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de atender gastos derivados de la reparación del avión Tango 01 de la dotación presidencial.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2005).

**2. Decisión Administrativa n° 196, 13 mayo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de adecuar los créditos asignados al Ministerio de Desarrollo Social.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 mayo 2005).

**3. Decisión Administrativa n° 199, 13 mayo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de adecuar los créditos vigentes de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 mayo 2005).

**4. Decisión Administrativa nº 200, 13 mayo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente a determinados Programas del Ministerio de Economía y Producción y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 mayo 2005).

**5. Decisión Administrativa nº 213, 17 mayo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en lo que respecta al Ministerio del Interior- Policía Federal Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 mayo 2005).

**6. Decisión Administrativa nº 218, 17 mayo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a fin de adecuar los créditos vigentes de la Jefatura de Gabinete de Ministros a los compromisos asumidos respecto del Convenio de Cooperación Académica suscripto con la Universidad Nacional General Sarmiento y con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 mayo 2005).

**7. Decisión Administrativa nº 245, 27 mayo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de posibilitar la transferencia del crédito presupuestario y el cargo equivalente al de Subsecretario de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos entre servicios administrativos financieros dependientes del Ministerio del Interior.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 mayo 2005).

**Citas legales:** Decisión Administrativa Nº 1/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

**8. Decisión Administrativa nº 246, 27 mayo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con la finalidad de incorporar fondos a la Secretaría de Cultura para la promoción del desarrollo cultural.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 mayo 2005).

**9. Decisión Administrativa nº 257, 30 mayo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Aprueba el Presupuesto Consolidado del Sector Público nacional correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005. Establece que dicha aprobación no significa modificar los presupuestos de la administración nacional, de las empresas públicas no financieras, de los entes públicos y de los fondos fiduciarios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 junio 2005).

**10. Decreto nº 565, 1º junio 2005.** Incorpora al Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 obras de construcción y servicios de mantenimiento comprendidos en las licitaciones públicas en las que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tramita los procedimientos de selección para la contratación de trabajos en ciertos centros federales penitenciarios.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.967 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**11. Decisión Administrativa nº 291, 8 junio 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, con la finalidad de atender gastos de funcionamiento del Hospital de Clínicas José de San Martín.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 junio 2005).

**12. Decisión Administrativa nº 299, 8 junio 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a efectos de posibilitar transferencias a las provincias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 junio 2005).

**13. Decisión Administrativa nº 300, 8 junio 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en lo que respecta a los créditos vigentes del Consejo de la Magistratura, con el objeto de atender el gasto que demande la adquisición de un inmueble para el funcionamiento del Juzgado Federal de Quilmes.



(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 junio 2005).

**14. Decreto nº 700, 17 junio 2005.** Crea el cargo extraescalafonario de Coordinador Operativo, con rango y jerarquía de Subsecretario, en jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Modifica, en consecuencia, la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 junio 2005).

(\*) **Ver también:**

PODER JUDICIAL. Organización.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Privatizaciones y Concesiones**

(\*) **Ver:**

COMUNICACIONES. Servicios Postales. 2.

---

## **DESARROLLO RURAL**

### **Agricultura y Ganadería**

(\*) **Ver:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Biotecnología.

---

## **DESARROLLO RURAL**

### **Pesca**

**1. Disposición nº 245, 24 junio 2005 (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura).** Prohíbe –a partir del 27 de junio- la pesca de la especie calamar en el área comprendida al norte del Paralelo 39º 40' Latitud Sur, hasta el límite inferior de la Zona Común de Pesca establecida por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo suscripto con la República Oriental del Uruguay. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 junio 2005).

---

## **DESARROLLO RURAL**

### **Sanidad Animal**

**1. Resolución nº 343, 18 mayo 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Declara a todo el territorio de la República Argentina como "País Libre de Peste Porcina Clásica". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 mayo 2005).

---

## **DESARROLLO RURAL**

### **Sanidad Vegetal**

**1. Resolución nº 435, 10 junio 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Crea el Registro Nacional Fitosanitario para Habilitación de Viveros. Fija los requisitos para el funcionamiento. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 junio 2005).

---

## EDUCACIÓN

### Educación Superior

**1. Resolución nº 660, 9 junio 2005 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).** Modifica su similar N° 565/04 –Título de Licenciado en Bioquímica- en lo que respecta a los estándares para la acreditación de la carrera.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 junio 2005).

**Citas legales:** Resolución MECyT N° 565/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

**2. Fe de erratas: Resolución MECyT nº 565/04 –Título de Licenciado en Bioquímica-.**

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 junio 2005).

**Citas legales:** Resolución MECyT N° 565/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

**3. Fe de erratas: Resolución MECyT nº 1.603/04 –Título de Ingeniero Biomédico y Bioingeniero-.**

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 junio 2005).

**Citas legales:** Resolución MECyT N° 1.603/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 6.

---

## EDUCACIÓN

### Personal Docente

(\*) **Ver:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 1.

---

## EDUCACIÓN

### Planificación y Política Educativa

**1. Decreto nº 533, 24 mayo 2005.** Encomienda al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la organización y realización de programas de televisión educativa y multimedial destinados a complementar las políticas nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación.

Establece que la implementación de las acciones encomendadas se realizará a través de Educ.ar Sociedad del Estado.

Otorga facultades al citado Ministerio en orden al resguardo de los derechos de propiedad intelectual de los programas que fueran creados y para la firma de convenios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 mayo 2005).

---

## ESTADO

### Bienes del Estado

**1. Acuerdo entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 octubre 2004.**

Convienen que el predio delimitado por las calles Fernández, Ramón L. Falcón, Av. Olivera, Lacarra y Rafaela de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionara el centro clandestino de detención identificado como "El Olimpo" será un sitio de recuperación de la memoria histórica de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado y de promoción de los derechos humanos y los valores democráticos. El Estado nacional se compromete a concretar los trámites necesarios para la transferencia de dominio a la Ciudad y a efectuar las tareas de desocupación del mismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2005).

---

## ESTADO

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**(\*) Ver:**

ESTADO. Bienes del Estado.

---

## ESTADO

### Estado Provincial

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 3.  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 12.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 2.

---

## INDUSTRIA

### Industria Alimentaria

**1. Resolución nº 410, 10 junio 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).**

Crea el "Sistema de Identificación de Proyectos de Inversión" para la agroindustria y la industria alimentaria, cuyo objetivo es la identificación de proyectos y/o áreas de inversión, a fin de proceder a la captación de inversores interesados en su financiamiento.

Invita a los Gobiernos provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a colaborar en la identificación de este tipo de proyectos.

Asimismo, invita a las diferentes Cámaras Empresarias y Organizaciones No Gubernamentales a participar en el sistema mediante la suscripción de acuerdos específicos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 junio 2005).

**(\*) Ver también:**

SALUD. Alimentos y Nutrición. 1.

---

## INDUSTRIA

### Industria Automotriz

**1. Resolución nº 306, 31 mayo 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Modifica su similar Nº 238 –Programa de Estímulo para las Inversiones del Sector Automotriz-, a fin de incentivar el adelantamiento de su ejecución. Faculta a la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa para modificar el texto Modelo del Acta Compromiso.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º junio 2005. Fe de erratas, 16 junio 2005).

**Citas legales:** Resolución MEyP Nº 238/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**2. Resolución nº 90, 2 junio 2005 (Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa).** Invita a las empresas automotrices que hubieran realizado operaciones de compraventa bajo la vigencia del denominado Plan Canje a adherir al Programa de Estímulo para las Inversiones del Sector Automotriz. Establece los requisitos que deberán cumplir al presentar su plan de inversión.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2005).

**Citas legales:** Resolución MEyP Nº 238/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

---

## INDUSTRIA

### Industria del Turismo y Servicios

**1. Resolución nº 382, 8 junio 2005 (Secretaría de Transporte).** Establece un régimen de transporte de pasajeros por automotor para el turismo regional, circunscripto a regiones específicamente determinadas.

Aprueba las normas técnicas y de diseño que deberán observar los vehículos a utilizar en los servicios de transporte por automotor para el turismo de aventura.

Modifica la Resolución ST Nº 401/92.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2005).

---

## INDUSTRIA

### Industria Petroquímica

**1. Resolución nº 785, 16 junio 2005 (Secretaría de Energía).** Crea el Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados; aprueba su reglamento y crea el Registro de Empresas del Programa. En consecuencia, modifica la Resolución SE Nº 419/93 y deroga la Disposición SsC Nº 14/98.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 junio 2005).

*(\*) Ver también:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1, 2.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Contaminación. 2.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 5.

---

## INDUSTRIA

### Industria Química y Farmacéutica

**1. Disposición nº 3.473, 10 junio 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Aprueba el "Reglamento Técnico Mercosur sobre Rotulado Obligatorio General para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes" (Resolución GMC Mercosur Nº 36/04). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 junio 2005).

**2. Disposición nº 3.478, 10 junio 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Aprueba los "Requisitos Técnicos Específicos para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes" (Resolución GMC Mercosur Nº 26/04).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 junio 2005).

*(\*) Ver también:*

SALUD. Productos Medicinales. 2, 3, 4.

---

## INDUSTRIA

### Industria Vitivinícola

**1. Resolución C nº 10, 14 junio 2005 (Instituto Nacional de Vitivinicultura).** Reglamenta la elaboración de Vino Ritual, destinado a las celebraciones religiosas y para el consumo de algunas comunidades en particular.

Deroga su similar Nº 49/87.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 junio 2005).

---

## INDUSTRIA

### Promoción Industrial

**1. Decreto nº 475, 13 mayo 2005.** Aprueba la reformulación de los términos del Proyecto de Promoción Industrial otorgado a la firma Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. para la instalación, puesta en marcha y explotación de una planta de carbonato de sodio en la provincia de Río Negro.

Faculta a la Secretaría de Hacienda, en su carácter de autoridad de aplicación, para dictar normas complementarias y aclaratorias.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 mayo 2005).

---

## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Regulación y Control**

**1. CS, 5/4/05- Ángel Estrada y Cía. S.A. c. Res. 71/96 Secretaría de Energía y Puertos.** (Servicio público. Electricidad. Interrupción. Incumplimiento contractual. Daños y perjuicios al usuario. Facultades del Ente Regulador de la Electricidad. Falta de competencia del organismo de control para resolver el resarcimiento solicitado por el usuario).

(El Derecho. Buenos Aires, 18 mayo 2005).

**2. "Las facultades jurisdiccionales de los entes reguladores (a propósito del caso 'Ángel Estrada')"** (Nota a fallo). Por Juan Carlos Cassagne.

(La Ley. Buenos Aires, 9 junio 2005).

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Administración Pública**

**1. Resolución nº 48, 5 mayo 2005 (Sindicatura General de la Nación).** Aprueba las Normas de Control Interno para Tecnología de la Información para el Sector Público Nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 mayo 2005).

**2. Resolución nº 30, 13 mayo 2005 (Subsecretaría de la Gestión Pública).** Crea el Programa Guía de Trámites, en el marco del Plan Nacional de Gobierno Electrónico. Determina el órgano de conducción del citado Programa, responsabilidades y acciones a cumplir.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 mayo 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 378/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**3. Decreto nº 707, 22 junio 2005.** Modifica su similar Nº 1.184/01 –condiciones para la contratación de personal especializado-. Dispone que las personas contratadas bajo el régimen establecido por dicha norma por una cantidad de honorarios mensuales, deberán ser contratados como personal por tiempo determinado conforme lo previsto en el Marco Regulatorio del Empleo Público Nacional mientras duren las razones de servicio.

Establece que las jurisdicciones y entidades descentralizadas deberán cumplir la presente disposición.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 junio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.164 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decretos Nº 1.184/01 (NL, Septiembre- Octubre 2001) y 1.421/02 (NL, Julio- Agosto 2002), Decisión Administrativa Nº 3/04 (NL, Enero- Febrero 2004).

**4. "Los trabajadores del Estado, el fraude y el maltrato".** Por Estela M. Ferreirós.

(Doctrina Laboral. Buenos Aires, mayo 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 9.

POLÍTICA. Ética Pública.

TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración.

---

## PODER EJECUTIVO

### Decreto de Necesidad y Urgencia

1. "Los decretos de necesidad y urgencia. Texto constitucional vs. praxis constitucional". Por Susana Cayuso.  
(La Ley. Buenos Aires, 29 junio 2005).

(\* **Ver también:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 4.

DERECHO. Sociedad Comercial.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estadística y Censos.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 10.

INDUSTRIA. Promoción Industrial.

PODER JUDICIAL. Organización.

---

## PODER EJECUTIVO

### Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

1. **Decreto nº 409, 2 mayo 2005.** Modifica su similar Nº 357/02 –Organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional-, en relación con los objetivos de la Subsecretaría de la Gestión Pública.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

2. **Decisión Administrativa nº 287, 8 junio 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Deja establecido que el cargo de Secretario General del Consejo Federal de Cultura y Educación tendrá rango y jerarquía de Subsecretario del Poder Ejecutivo nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 junio 2005).

**Citas legales:** Decisión Administrativa Nº 20/02 (NL, Marzo- Abril 2002).

3. **Decreto nº 628, 13 junio 2005.** Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Modifica, en consecuencia, el Decreto Nº 357/02 –Organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 junio 2005. Fe de erratas, 16 junio 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

(\* **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2, 3, 4, 7, 14.

---

## PODER EJECUTIVO

### Presidente y Vicepresidente

1. **Decreto nº 493, 18 mayo 2005.** Autoriza al Sr. Vicepresidente de la Nación a desplazarse a la ciudad de Bogotá –República de Colombia- para asistir al Encuentro de Vicepresidentes de Latinoamérica y participar como expositor de los avances de la Argentina en materia de lucha contra la pobreza y sobre el crecimiento económico y desarrollo humano.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 mayo 2005).

2. "El rol esencial del jefe de Estado". Por Arturo Pellet Lastra.

(El Derecho. Buenos Aires, 3 junio 2005).

(\* **Ver también:**

---

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

---

## PODER JUDICIAL

### Consejo de la Magistratura

**1. Resolución nº 160, 22 abril 2005 (Consejo de la Magistratura).** Aprueba el Reglamento de disciplina para miembros del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 mayo 2005).

**2. Decisión Administrativa nº 173, 28 abril 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Crea el cargo de Representante del Poder Ejecutivo Nacional ante el Consejo de la Magistratura, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 mayo 2005).

---

## PODER JUDICIAL

### Corte Suprema de Justicia de la Nación

**1. Decreto nº 620, 13 junio 2005.** Acepta –a partir del 1º de septiembre de 2005- la renuncia presentada por el Doctor D. Augusto César Belluscio al cargo de Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 junio 2005).

**(\*) Ver también:**

PODER LEGISLATIVO. Juicio Político.

---

## PODER JUDICIAL

### Instalaciones

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 13.

---

## PODER JUDICIAL

### Magistrado

**1. Resolución nº 122, 12 mayo 2005 (Consejo de la Magistratura).** Aprueba el Régimen Disciplinario y de Remoción para Jueces Subrogantes. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 mayo 2005).

**Citas legales:** Resolución CM Nº 76/04 (NL, Marzo- Abril 2004).

**2. Fallo de 30 de mayo 2005 (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación).** Remueve al juez Dr. Néstor Andrés Narizzano, titular del Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, por haber incurrido en la causal constitucional de mal desempeño. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 junio 2005).

**3. Fallo de 7 junio 2005 (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación).** Remueve al juez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Dr. Rodolfo Echazú, por haber incurrido en la causal constitucional de mal desempeño. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 junio 2005).

**(\*) Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Defensa Nacional. 2.

PODER JUDICIAL. Consejo de la Magistratura. 1.  
PODER LEGISLATIVO. Juicio Político.

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Organización**

**1. Decreto nº 557, 1º junio 2005.** Modifica la Ley Nº 23.853 –normas para la elaboración del Presupuesto del Poder Judicial de la Nación- a fin establecer la distribución de los recursos entre los distintos programas.

Asimismo, autoriza la inversión en títulos nacionales de los recursos de la Corte Suprema de Justicia no asignados temporariamente a gastos del Poder Judicial.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2005).

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Cámaras**

**1. Decreto nº 392, 29 abril 2005.** Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente la ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 mayo 2005).

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Juicio Político**

**1. "La Corte Suprema y su intervención en el juicio político parlamentario. Reflexiones críticas sobre algunos temas tratados por la Corte ante los recursos de Moliné O'Connor: la ratificación de la doctrina 'Nicosia'".** Por Enrique Hidalgo.

(El Derecho. Buenos Aires, 24 mayo 2005).

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Legislador**

(\*) **Ver:**

CULTURA. Homenajes. 5.

---

## **POLÍTICA**

### **Elecciones**

**1. Decreto nº 451, 5 mayo 2005.** Aprueba el cronograma electoral dispuesto para las elecciones internas abiertas y simultáneas convocadas para el 7 de agosto.

Aclara los alcances de su similar Nº 292 –reglamentario del sistema de internas abiertas- y eleva el número máximo de electores por mesa fijado en el mismo.

Modifica el Decreto Nº 1.246/000 –normas para el cumplimiento del cupo femenino exigido por el Código Electoral Nacional-, en lo que respecta a la alternancia de los sexos en la conformación de las listas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2005).

**Citas legales:** *Decretos Nº 1.246/00 (NL, Enero- Febrero 2001) y 292/05 (NL, Marzo- Abril 2005).*

**2. Decreto nº 535, 26 mayo 2005.** Ordena habilitar a los partidos políticos que, habiendo iniciado el trámite de reconocimiento, lo obtuvieron con posterioridad a la fecha prevista para la constitución de



las Juntas Electorales Partidarias, a los fines de los comicios del 23 de octubre. En lo sucesivo, los partidos políticos deberán contar con el mínimo de afiliados requeridos para realizar válidamente sus primeras elecciones internas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 mayo 2005).

**3. Decreto nº 602, 6 junio 2005.** Constituye el Comando General Electoral, a los fines de la custodia de los comicios a realizarse el 23 de octubre para la elección de Senadores y Diputados nacionales. Dicho Comando dependerá directamente del Poder Ejecutivo nacional. Establece su composición, atribuciones y duración.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2005).

---

## **POLÍTICA**

### **Ética Pública**

**1. "Fondos reservados: la postergada acción de restitución".** Por Alejandro Drucaroff Aguiar. (La Ley. Buenos Aires, 12 mayo 2005).

---

## **POLÍTICA**

### **Partidos Políticos**

**1. "Control de financiamiento de los partidos políticos".** Por Gustavo C. Zonis. (La Ley Actualidad. Buenos Aires, 10 mayo 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.600 (NL, Mayo- Junio 2002).

**2. "Control de financiamiento de los partidos políticos" (Conclusión).** Por Gustavo C. Zonis. (La Ley Actualidad. Buenos Aires, 12 mayo 2005).

**(\*) Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales. 4, 5.

POLÍTICA. Elecciones. 1, 2.

---

## **POLÍTICA**

### **Régimen Electoral**

**(\*) Ver:**

POLÍTICA. Elecciones. 1.

---

## **POLÍTICA**

### **Terrorismo**

**1. "Terrorismo. Financiamiento. Situación actual de la Argentina".** Por Guillermo García Padín. (Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, junio 2005. Nº 10).

**Referencias:** Leyes Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000) y 26.024 (NL, Marzo- Abril 2005).

---

## **RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

### **Contaminación**

**1. Resolución nº 475, 29 abril 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Reglamenta el procedimiento sumarial para infracciones ambientales, aplicable a la investigación de presuntos incumplimientos de los regímenes de los que es autoridad de aplicación.

Deroga la Resolución SDSyPA Nº 255/01.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2005).

---

**Citas legales:** Resolución SDSyPA N° 255/01 (NL, Marzo- Abril 2001).

**2. Resolución n° 791, 27 junio 2005 (Secretaría de Energía).** Establece que las firmas productoras, refinadoras y comercializadoras de hidrocarburos y fuel-oil están obligadas a contribuir al "Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos 1992". Aprueba el procedimiento para la remisión de la información en cumplimiento de los Protocolos aprobados por la Ley N° 25.137. Fija sanciones por incumplimiento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 junio 2005).

**Citas legales:** Ley N° 25.137 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Energía

**1. Resolución n° 745, 9 mayo 2005 (Secretaría de Energía).** Modifica su similar N° 552/04 – Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica- a fin de establecer que a partir de la vigencia de la presente se deja de aplicar lo dispuesto en la Resolución N° 801/04 respecto a los cargos adicionales.

Establece la obligatoriedad de información mensual de datos técnicos y económicos.

Determina que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad dicte las medidas necesarias para instrumentar dicho Programa. Faculta al Subsecretario de Energía Eléctrica a efectuar las comunicaciones en orden a la aplicación e interpretación.

Invita a las jurisdicciones provinciales a adherir al Programa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 mayo 2005).

**Citas legales:** Resoluciones SE N° 552/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 801/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

**2. Resolución n° 752, 12 mayo 2005 (Secretaría de Energía).** Establece un mecanismo para la implementación del esquema de normalización de los precios del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, para ser aplicado en forma exclusiva a los expendedores de gas natural comprimido (GNC).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 mayo 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 181/04 (NL, Enero- Febrero 2004), Resoluciones MPFIPyS N° 208/04 (NL, Marzo- Abril 2004) y SE N° 659/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

**3. Resolución n° 355, 8 junio 2005 (Ente Nacional Regulador de la Electricidad).** Establece la base de cálculo para los valores unitarios de los cargos adicionales que serán aplicados por las empresas Edesur S.A., Edenor S.A. y Edelap S.A. en sus jurisdicciones, conforme lo establecido por la Resolución SE N° 745 –Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica-. Aprueba excepciones a la aplicación del Programa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 junio 2005).

**4. Resolución n° 608, 17 junio 2005 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Aprueba el Plan de Acción para la Ampliación de la Capacidad de Transporte de Gas Natural 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 junio 2005).

**5. "Petroamérica. Una estrategia energética de Sudamérica y el Caribe".** Por Darío Gerardo Lamanna.

(El Derecho. Buenos Aires, 17 mayo 2005).

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Fauna y Flora

**1. Resolución n° 499, 10 mayo 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Exceptúa de la prohibición referida a la exportación, tránsito interprovincial y comercialización en jurisdicción federal de la especie *Tayassu tajacu*, para ejemplares obtenidos en calidad de trofeos de caza deportiva, de conformidad con la normativa vigente en cada una de las provincias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 mayo 2005).

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Representación Diplomática

**1. Decreto nº 515, 19 mayo 2005.** Crea la Embajada de la República Argentina en la República de Angola y la Sección Consular, con sede en la ciudad de Luanda.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 mayo 2005).

**2. Decreto nº 539, 30 mayo 2005.** Establece una Representación Especial para Asuntos Eclesiásticos en la Embajada de nuestro país ante la Santa Sede. Asimismo, dispone que un miembro de la Iglesia Católica Apostólica Romana ejerza dicha representación en carácter de Consejero Eclesiástico.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º junio 2005).

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Seguridad Internacional

(\*) *Ver:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 1.

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Tratados, Acuerdos y Convenios

**1. Publicación conforme Ley nº 24.080.** Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales, instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor e instrumentos multilaterales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 junio 2005).

**Citas legales:** *Leyes Nº 25.655 (NL, Septiembre- Octubre 2002) y 25.911 (NL, Julio- Agosto 2004).*

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Tribunales Internacionales

**1. "La Corte Penal Internacional. Su protagonismo en el siglo XXI".** Por Germán S. Lizabe.

(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, mayo 2005).

---

## SALUD

### Alimentos y Nutrición

**1. Resolución nº 392, 19 mayo 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Crea el sello "Alimentos Argentinos una Elección Natural" y el Premio "Alimentos Argentinos" para distinguir aquellos productos que se destaquen por su calidad, niveles de innovación tecnológica, posicionamiento en los mercados y promoción de los aspectos sociales, culturales y naturales de producción, elaboración y transformación de los alimentos argentinos.

Instruye a la Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos a administrar el sello creado y a instrumentar el registro de productos cesionarios.

Crea la Comisión Asesora de los Alimentos Argentinos y aprueba el Reglamento de cesión de uso del sello.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 mayo 2005).

**2. Resolución Conjunta nº 104 y 414, 10 junio 2005 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica el Código Alimentario Argentino a fin de establecer nuevos parámetros de calidad y denominaciones de determinados fiambres.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 junio 2005).

**3. Disposición nº 3.634, 27 junio 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Establece que serán encuadradas como suplementos dietarios las bebidas no alcohólicas que tengan en su composición determinados ingredientes, acompañados de hidratos de carbono, vitaminas y/o minerales.

Deja sin efecto su similar Nº 6.611/00.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 junio 2005).

**Citas legales:** *Disposición ANMAT Nº 6.610/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).*

---

## SALUD

### Productos Medicinales

**1. Disposición nº 3.474, 10 junio 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Aprueba el "Reglamento Técnico Mercosur sobre los Documentos Comunes Necesarios para la Importación y Exportación de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas" (Resolución GMC Mercosur Nº 29/02).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 junio 2005).

**2. Disposición nº 3.475, 10 junio 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Aprueba el "Reglamento Técnico Mercosur sobre las Buenas Prácticas de Distribución de Productos Farmacéuticos" (Resolución GMC Mercosur Nº 49/02).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 junio 2005).

**3. Disposición nº 3.476, 10 junio 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Aprueba el documento "Modificaciones de la Autorización de Funcionamiento de las Empresas Solicitantes de Registro de Productos Farmacéuticos del Estado Parte Receptor" (Resolución GMC Mercosur Nº 136/96).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 junio 2005).

**4. Disposición nº 3.477, 10 junio 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Aprueba el documento "Contratación de Servicios de Tercerización para Productos Farmacéuticos en el ámbito del Mercosur" (Resolución GMC Mercosur Nº 50/02).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 junio 2005).

---

## SALUD

### Salud Pública

**1. Resolución nº 431, 27 abril 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Conformar la Coordinación de Unidad de Género y Salud en el ámbito de la Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias, con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades para las mujeres en el acceso a los servicios de salud. Establece sus objetivos y responsabilidades. Crea un Consejo Consultivo Asesor Permanente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 mayo 2005).

**2. Resolución nº 602, 27 mayo 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 25/04 "Requisitos Comunes para Habilitación de Unidades Móviles Terrestres de Atención Médica de Emergencia".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 junio 2005).

**3. Resolución nº 603, 27 mayo 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 28/04 "Requisitos Comunes para las Unidades de Terapia Intensiva de Adultos".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 junio 2005).

**4. Resolución nº 604, 27 mayo 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 27/04 "Matriz Mínima de Registro de Profesionales de Salud en el Mercosur".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 junio 2005).

**5. Disposición nº 3.315, 3 junio 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Establece las condiciones de excepción para la autorización individual de importación y uso de productos médicos no comercializados en el país, con carácter de uso compasivo en situaciones clínicas en que no es efectiva la terapéutica convencional reconocida.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 junio 2005).

**6. Resolución nº 653, 13 junio 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Ordena incorporar al Programa Nacional de Inmunizaciones, con carácter gratuito y obligatorio, la vacunación contra la hepatitis A en niños de UN año de edad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2005).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Discapacitados.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 11.

---

## **SALUD**

### **Trasplante de Órganos**

**1. Decreto nº 506, 19 mayo 2005.** Declara el 1º de abril de cada año Día Nacional del Donante Voluntario de Médula Ósea, fecha coincidente con la puesta en funcionamiento del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 mayo 2005).

**2. Resolución nº 542, 19 mayo 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Establece que los criterios de distribución y asignación de órganos y tejidos cadavéricos deben sustentarse en normas técnicas que contemplen la equidad en el acceso al trasplante, en la asignación de los órganos y tejidos y en la transparencia de los procedimientos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 mayo 2005).

**3. "Trasplante de órganos. Una resolución que no aporta, pero preocupa".** Por Ricardo D. Rabinovich Berkman.

(La Ley. Buenos Aires, 16 junio 2005).

---

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **Previsión Social**

**1. Resolución nº 33, 25 abril 2005 (Secretaría de Seguridad Social).** Define los "servicios docentes" a los fines de la aplicación de la Ley Nº 24.016 –régimen previsional especial para docentes- dispuesta por el Decreto Nº 137 –aplicación del régimen previsional especial-.

La Administración Nacional de la Seguridad Social deberá dictar las normas operativas necesarias para hacer efectiva la normativa indicada.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 mayo 2005. Fe de erratas, 6 mayo 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.239 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), Decreto Nº 137/05 (NL, Enero-Febrero 2005).

**2. Resolución nº 396, 25 abril 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Aprueba las pautas operativas para la implementación del Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de La Rioja al Estado Nacional, suscrito el 9 de diciembre de 2004.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 mayo 2005).

**3. Resolución nº 41, 29 abril 2005 (Secretaría de Seguridad Social).** Aprueba disposiciones tendientes a la implementación del régimen previsional especial para investigadores científicos y tecnológicos. La Administración Nacional de la Seguridad Social deberá dictar las normas operativas necesarias para su aplicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 160/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**4. Resolución General nº 1.888, 30 mayo 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar Nº 1.784, que estableciera un régimen general de retención para el ingreso de las contribuciones patronales con destino a la seguridad social, con relación a determinadas operaciones y a la opción de solicitud de exclusión del citado régimen.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º junio 2005).

**Citas legales:** Resolución General AFIP Nº 1.784 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**5. Resolución General nº 1.891, 30 mayo 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Crea en su ámbito el Registro de Altas y Bajas en Materia de la Seguridad Social. Determina los plazos y requisitos para la inscripción.

Deja sin efecto a partir del 1º de julio sus similares Nº 899 y 943.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 junio 2005).

**Citas legales:** Resoluciones Generales AFIP Nº 899 (NL, Septiembre- Octubre 2000) y 943 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

**6. Resolución Conjunta nº 440 y General nº 1.887, 2 junio 2005 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Administración Federal de Ingresos Públicos).** Crea el Programa de Simplificación y Unificación en materia de inscripción y registración laboral y de la seguridad social. Establece los alcances del Programa y las atribuciones de los citados organismos para el dictado de medidas aclaratorias y complementarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004).

**7. Resolución General nº 1.904, 22 junio 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Establece un procedimiento general para la solicitud de exclusión de los regímenes de retención relativos a las contribuciones patronales al Sistema Único de la Seguridad Social.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 junio 2005).

**Citas legales:** Resoluciones Generales AFIP Nº 712 (NL, Septiembre- Octubre 1999), 1.128 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), 1.556 (NL, Septiembre- Octubre 2003), 1.769 y 1.784 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), 1.817 (NL, Enero- Febrero 2005).

**8. Disposición nº 365, 23 junio 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Dicta medidas tendientes a la puesta en funcionamiento del Programa de Simplificación y Unificación en materia de inscripción y registración laboral y de la seguridad social creado por Resolución Conjunta MTEySS y AFIP Nº 440 y 1.887.

Integra un Grupo de Trabajo para participar en las etapas detalladas en el Cronograma de Actividades.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 junio 2005).

**9. CS, 17/5/05- Sánchez, María del Carmen c. ANSeS.** (Jubilación. Movilidad de las prestaciones previsionales. Art. 53 de la ley 18.037. Vigencia con posterioridad a la entrada en vigencia del régimen de convertibilidad. Naturaleza sustitutiva del haber. Carácter tuitivo de las leyes previsionales. Reglamentación del art. 14 bis de la Constitución Nacional. Interpretación sistemática de las leyes previsionales). Con notas de Walter F. Carnota: "Volver a las fuentes del derecho constitucional de la seguridad social" y de Luis G. Bullit Goñi: "Movilidad de las prestaciones previsionales a la luz del fallo 'Sánchez, María del Carmen'".

(La Ley. Buenos Aires, 20 mayo 2005).

**10. "El retorno de la pauta de movilidad del artículo 53 de la Ley 18.037. Alcances del caso 'Sánchez' de la Corte Suprema".** Por Javier B. Picone y Eloy A. Nilsson.  
(La Ley. Buenos Aires, 28 junio 2005).

**11. "¿Quién reforma el procedimiento judicial de la seguridad social? ¿La Corte Suprema o el Congreso?" (Nota a fallo).** Por Héctor E. Sabelli.  
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, mayo 2005. Nº 9).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Beneficios Sociales

**1. Decreto nº 519, 19 mayo 2005.** Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005 las disposiciones contenidas en su similar Nº 815/01, mediante el cual se incorporó como beneficio social el otorgamiento de tarjetas de transporte a trabajadores en relación de dependencia.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 mayo 2005).  
**Citas legales:** Decretos Nº 815/01 (NL, Mayo- Junio 2001) y 510/03 (NL, Marzo- Abril 2003).

**2. "Beneficios sociales: el decreto 519/2005 y la 'prórroga' del régimen del decreto 815/2001".** Por Sergio J. Alejandro.  
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, mayo 2005).  
**Referencias:** Decreto Nº 815/01 (NL, Mayo- Junio 2001), Resoluciones MTEyFRH Nº 335/01 (NL, Julio- Agosto 2001) y 635/01 (NL, Septiembre- Octubre 2001), MTEySS Nº 343/02 (NL, Mayo- Junio 2002), Decreto Nº 510/03 (NL, Marzo- Abril 2003).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Desocupación Laboral

(\*) **Ver:**  
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 6.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Fomento del Empleo

**1. Resolución nº 316, 6 mayo 2005 (Secretaría de Empleo).** Aprueba el Reglamento Operativo de la Unidad de Servicios de Empleo, el Diagnóstico Institucional de Oficinas de Empleo, el Informe de Evaluación del Diagnóstico Institucional de Oficinas de Empleo, el Formulario de Presentación de Propuestas de Fortalecimiento de Oficinas de Empleo y el Modelo de Convenio para el Fortalecimiento de Oficinas de Empleo.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2005).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Individuales de Trabajo

**1. "Inconstitucionalidad –parcial- del decreto 2.014/2004".** Por José L. Vercellone.  
(La Ley. Buenos Aires, 2 mayo 2005).  
**Referencias:** Leyes Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002) y 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decreto Nº 2.014/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

**2. "La nueva categoría jurídica del 30%. A propósito de los casos 'Vizzoti' y 'Bustos'".** Por Rodolfo Aricó.  
(El Derecho. Buenos Aires, 6 mayo 2005).

**Referencias:** Decreto N° 1.570/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Leyes N° 25.557 y 25.561 y Decreto N° 214/02 (NL, Enero- Febrero 2002); CS, 14/9/04- Vizzoti, Carlos Alberto c. Amsa S.A. (NL, Septiembre- Octubre 2004); CS, 26/10/04- Bustos, Alberto R. y otros c. Estado Nacional y otros (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

(\*) **Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 2.

CUESTIONES SOCIALES. Discriminación.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 6, 8.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Remuneración

**1. Resolución n° 2, 1º junio 2005 (Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil).** Fija el salario mínimo, vital y móvil, excluidas las asignaciones familiares, para todos los trabajadores comprendidos en la Ley de Contrato de Trabajo, de la Administración Pública nacional y de todas las entidades y organismos en que el Estado Nacional actúe como empleador.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 junio 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 2.005/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Riesgos del Trabajo

**1. Resolución n° 1.270, 8 junio 2005 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo).** Modifica su similar N° 1.139/04, que estableciera acciones a implementar respecto de las Empresas Testigo que no mejoraron la prevención de los riesgos derivados del trabajo, a fin de precisar las distintas responsabilidades de los sujetos intervinientes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 junio 2005).

**Citas legales:** Resolución SRT N° 1.139/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Trabajador Agrícola

**1. Resolución Conjunta n° 379 y 369, 20 mayo 2005 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores).** Aprueba las normas de procedimiento para la comprobación y juzgamiento de las infracciones a la Ley N° 25.191 –Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores-. Faculta a dicho Registro a dictar normas complementarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 mayo 2005).

**Citas legales:** Ley N° 25.191 (NL, Noviembre- Diciembre 1999).

---

## TRANSPORTE

### Ferrocarriles

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1.

---

## TRANSPORTE

### Obras Viales



**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1.

---

## **TRANSPORTE**

### **Transporte Automotor**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1, 2, 4.

INDUSTRIA. Industria del Turismo y Servicios.

---

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Asuntos Urbanos**

**1. Decreto nº 633, 14 junio 2005.** Aprueba el modelo de la enmienda al Convenio de Préstamo a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con destino a la ejecución del Programa de Reforma del Sector Agua Potable y Saneamiento. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 junio 2005).

**2. "El derecho de acceso al agua potable".** Por Roberto F. Bertossi. (El Derecho. Buenos Aires, 15 junio 2005).